| | | | |
|---|---|---|---|
| eterritorio | **LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA** | CÓDIGO | F-PR-29 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | **GESTIÓN DE PROVEEDORES** | VIGENCIA | 17/02/2021 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A | | |
| **SUBGERENCIA:** | **DESARROLLO DE PROYECTOS** | | |
| **GRUPO SOLICITANTE:** | **GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2** | | |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | **2200928** | **CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.** | **200925** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA RECIBO** *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)* | | | |
| | *DD* | *MM* | *AAAA* |

| **Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):** | **Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):** | **Fecha Actual de Terminación:** |
|---|---|---|
| N/A | N/A | 18 de marzo 2021 |

| | **DOCUMENTOS** | **GRUPO SOLICITANTE** | **VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES** | |
|---|---|---|---|---|
| | | **MARQUE CON UNA X / N.A.** | **MARQUE SI/NO** | **FOLIOS** |
| 1 | Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA. | X | | |
| 2 | Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)** | N/A | | |
| 3 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)** | N/A | | |
| 4 | Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicita y se avala la novedad contractual | X | | |
| 5 | F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA | N/A | | |
| 6 | F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN | N/A | | |
| 7 | F-GG-13 ACTA DE REINICIO | X | | |
| 8 | F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS | N/A | | |
| 9 | F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS | N/A | | |
| 10 | Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes | X | | |
| 11 | Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes | X | | |
| 12 | Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control) | N/A | | |
| 13 | Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal | X | | |
| 14 | RUT del Contratista | X | | |
| 15 | F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente | X | | |
| 16 | Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | |
| 17 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal | X | | |
| 18 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal | X | | |
| 19 | Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal | X | | |
| 20 | Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal | X | | |
| 21 | REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista | X | | |
| 22 | Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)*** | X | | |
| 23 | Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)*** | X | | |
| 24 | Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).*** | N/A | | |
| 25 | Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).*** | N/A | | |
| 26 | Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)*** | X | | |

**OBSERVACIONES:** *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

| **GRUPO SOLICITANTE** | | | |
|---|---|---|---|
| Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada. | **MARIO ALEJANDRO MORALES BARRERA** | | **10/03/2021** |
| VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante | **JUAN CARLOS PINILLA SALGADO** | | **10/03/2021** |

| **SUBGERENCIA DE OPERACIONES** | | |
|---|---|---|
| Colaborador que verificó la documentación | AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN | AMS |
| Colaborador que realizó el contrato | Jessica Guzmán Useche | |
| Colaborador que revisó el contrato | Nombre completo | Firma |

# SOLICITUD DE NOVEDADES
# DE CONTRATACION DERIVADA

## Información General

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contrato | 2200928 | Solicitud Nro. 149 - 11 MAR 2021 | |
| Convenio | 200925 | | |
| Gestor Convenio | ALBA LUCIA CALDERON BUENO | | |
| Abogado Convenio | | | |
| Coordinador Grupo Ejecucion | JUAN CARLOS PINILLA SALGADO | | |

## Información del Convenio

| CLIENTE | FECHA FIRMA | FECHA INICIO | FECHA VENCIMIENTO |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | 23-APR-09 | 17-JUN-09 | 30-NOV-21 |

## Información del Contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contratista | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALOR S.A. | | |
| Objeto | ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA ¿ DEPARTAMENTO DEL META, CONVENIO NO. 200925. | | |
| Fecha de Inicio | 16 October 2020 | | |
| Fecha de Vencimiento | 18 March 2021 | | |
| Valor Inicial/Adiciones/Total | $150,000,000 | $0 | $150,000,000 |
| Plazo Inicial/Prorrogas/Total | 2 Meses | 3 Meses 2 dias | 5 Meses 2 dias |
| Supervisor | | | |
| Interventor | | | |

## Modificaciones Anteriores

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 16-DEC-20 | PRORROGA | $0 | 1 Meses |
| 2 | 13-JAN-21 | SUSPENSION | $0 | 1 Meses |
| 3 | 12-FEB-21 | PRORROGA DE LA SUSPENSION | $0 | 1 Meses 2 dias |

## Información de la Solicitud

Tipo de Novedad REINICIO

Detalle de la Novedad

Antecedentes

ENTERRITORIO ES UNA ENTIDAD AL SERVICIO DEL ESTADO PARA AGENCIAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS NIVELES TERRITORIALES, MEDIANTE LA FINANCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN TODOS LOS SECTORES, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE NEGOCIOS: A) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS; B) GERENCIA DE PROYECTOS - GERENCIA DE PROYECTOS CON RECURSOS INTERNACIONALES; C) GESTIÓN DE PROYECTOS; Y D) EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006 - 2010: ESTADO COMUNITARIO, DESARROLLO PARA TODOS, SE ENCONTRABA CONTEMPLADO EL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD CUYO OBJETIVO ES CONSOLIDAR UNA RED DE TRANSPORTE ARTICULADA Y EFICIENTE DENTRO DEL CONTEXTO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CORREDORES DE COMERCIO EXTERIOR CON PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE, POR SU ENVERGADURA, GENERARÁN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ABSORBER LAS PRESIONES QUE PUEDA OCASIONAR EL PREVISIBLE Y CRECIENTE INTERCAMBIO COMERCIAL. ESTE PROGRAMA FUE DECLARADO COMO ESTRATÉGICO PARA EL PAÍS MEDIANTE CONPES 3536 DEL 18 DE JULIO DE 2008.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL 23 DE ABRIL DE 2009 SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS NO. 200925 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL (EJECUTOR), EL MINISTERIO DE TRANSPORTE (PROMOTOR), INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ¿ INVIAS(FINANCIADOR Y ASESOR TÉCNICO) Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ¿ FONADE (GERENTE INTEGRAL DEL CONVENIO) CUYO OBJETO ES GERENCIA, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS

# SOLICITUD DE NOVEDADES
# DE CONTRATACION DERIVADA

¿CARRETERA DE LA SOBERANIA¿ Y ¿TRANSVERSAL DE MACARENA¿ AUNANDO ESFUERZOS PARA: ¿ (...) 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO ¿CARRETERA DE LA SOBERANÍA¿, TRAMO LA LEJÍA - SARAVENA. HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ¿TRANSVERSAL DE LA MACARENA¿- TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE - COLOMBIA - BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. (¿)¿, DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, FONADE (HOY ENTERRITORIO) DEBE ¿(¿) B) ESTRUCTURAR, COORDINAR Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO RESPONDIENDO DE SU EJECUCIÓN POR SU CUENTA Y RIESGO (¿)¿ Y ¿(¿) D) DEBE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN¿ (¿)¿ EL CONVENIO SE ENCUETRA VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CITADO CONVENIO, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO NO. 2200928 CON LA FIRMA AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META ¿ CONVENIO 200925. EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO ESTABLECIENDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020. EL CONTRATO FUE PRORROGADO HASTA EL 16 DE ENERO DE 2021. EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021 FUE SUSPENDIDO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, ES DECIR, HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2021, O HASTA TANTO EL INVIAS NOTIFICARA A ENTERRITORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICO Y VALUATORIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL A CARGO DE LA APROBACIÓN DE LOS INSUMOS PREDIALES PENDIENTES. LA REFERIDA SUSPENSIÓN FUE PRORROGADA POR UN TÉRMINO ADICIONAL DE UN (1) MES, ES DECIR, HASTA EL 13 DE MARZO DE 2021.

Justificación

EL CONTRATO NO. 2200928, COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE LAS FICHAS PREDIALES, ESTUDIOS DE TÍTULOS, DIAGNÓSTICO JURÍDICO Y AVALÚOS COMERCIALES TIPO CORPORATIVO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL, VERSIÓN 2020 ¿ INVÍAS, POR LO TANTO EL ISNTITUTO A TRAVES DE SUS GESTORES TECNICO, JURÍDICO Y VALUATORIO DEBE DAR EL VOBO Y/O APROBAR LOS INSUMOS ELABORADOS.

LA PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SE FUNDAMENTÓ EN LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y VALUATORIO DE LA SMA ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LOS INSUMOS PREDIALES ELABORADOS POR EL CONTRATISTA. SITUACIÓN QUE YA FUE SUPERADA POR EL INVIAS.
ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR MARIO ALEJANDRO MORALES BARRERA, A TRAVÉS DE OFICIO DEL 10 DE MARZO DE 2021 CONCEPTÚA DE LA SIGUIENTE MANERA:

¿EN CONSECUENCIA, COMO QUIERA QUE SE SUPERARON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO. 2200928, CONSIDERO PROCEDENTE REINICIAR EL CONTRATO PARA CONTINUAR CON LA APROBACIÓN DE LOS INSUMOS PREDIALES ELABORADOS POR EL CONTRATISTA¿

EL 13 DE MARZO DE 2021 CORRESPONDE A UN DÍA SÁBADO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CUANDO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE UN NEGOCIO JURÍDICO SEA EN DÍA FERIADO ESTE SE CORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL; POR LO ANTERIOR LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN CORRESPONDE AL LUNES 15 DE MARZO DE 2021

Solicitud

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

# SOLICITUD DE NOVEDADES
# DE CONTRATACION DERIVADA

1. REINICIAR EL CONTRATO NO. 2200928 A PARTIR DEL 15 DE MARZO DE 2021 EL CUAL TERMINARÁ SU PLAZO DE EJECUCIÓN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021

LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

| Descripción de Documentos | Folios | Observaciones |
|---|---|---|

**ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ**
**Subgerente**

**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
**Gerente De Unidad**

**ALBA LUCIA CALDERON BUENO**
**Gerente De Convenio**

Bogotá D.D. 11 de marzo de 2021

Ingeniero
**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20
Tel. 5940407
Bogotá D.C

**REFERENCIA:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 200925

**ASUNTO**: CONTRATO No. 2200928. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA – DEPARTAMENTO DEL META, CONVENIO No. 200925". CONCEPTO REINICIO DEL CONTRATO Nro. 2200928.

Como supervisor del contrato de prestación de servicios Nro. 2200928 según designación a través del memorando de radicado No. 20212700043681 del 2 de marzo de 2021, presento el siguiente concepto de suspensión del contrato en referencia estableciendo lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo 200925, *"(…) B) ESTRUCTURAR, COORDINAR Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO RESPONDIENDO DE SU EJECUCIÓN POR SU CUENTA Y RIESGO (…)" Y "(…) D) DEBE* ***REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE*** *LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS,* ***GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL*** *Y AMBIENTAL, Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN… (…)"* (Negrilla fuera de texto) , se suscribió el Contrato No. 2200928 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META – CONVENIO 200925". El día 16 de octubre de 2020 se firmó el acta de inicio estableciendo como fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2020. Dicho contrato fue prorrogado hasta el 16 de enero de 2021. El día 13 de enero de 2021 fue suspendido por el término de un (1) mes, es decir, hasta el 13 de febrero de 2021, o hasta tanto el INVIAS notificara a ENTerritorio la designación de los profesionales técnico y valuatorio de la subdirección de medio ambiente y gestión social a cargo de la aprobación de los insumos prediales pendientes. Dicha suspensión fue prorrogada por un término adicional de un (1) mes, es decir, hasta el 13 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que la prórroga a la suspensión del contrato se fundamentó en la falta de personal técnico y valuatorio de la SMA encargado de la aprobación de los insumos prediales elaborados por el contratista y que, de acuerdo con lo informado por INVIAS en Oficio 20214300046302, dicha situación ya fue superada, se considera pertinente reiniciar el contrato.

Adicionalmente, es importante resaltar que antes de la fecha de suspensión y posterior prórroga de la misma, el Contratista ya había entregado los insumos prediales y el trabajo de campo (fichas

prediales, estudios de títulos y avalúos), quedando restante la entrega del informe final, el cual se entregará al finalizar el contrato. En ese sentido, la gestión que aún se encuentra pendiente, la aprobación de los insumos, se encuentra a cargo de INVIAS.

Vale resaltar que el contratista ha radicado 24 fichas prediales, 24 estudios de títulos y 24 avalúos. De estos, 17 fichas prediales y 6 estudios de títulos fueron aprobados, la aprobación de los insumos restantes, especialmente el jurídico y el valuatorio, dependen del reinicio del contrato y la gestión de los funcionarios del INVIAS.

En consecuencia, como quiera que se superaron los hechos que dieron origen a la prórroga de la suspensión del contrato No. 2200928, considero procedente reiniciar el contrato para continuar con la aprobación de los insumos prediales elaborados por el contratista.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se solicita lo siguiente:

1. Reiniciar el contrato no. 2200928 a partir del 15 de marzo de 2021 el cual terminará su plazo de ejecución el día 18 de marzo de 2021.

Se hace claridad que la referida novedad no presenta costos adicionales a favor del contratista.

Atentamente,



_____

**MARIO ALEJANDRO MORALES BARRERA**
Supervisor del contrato Nro.2200928.

Copia: ALBA LUCÍA CALDERÓN BUENO, Gerente Convenio No. 200925, Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407, Bogotá D.C

Revisó: Marcela María Pardo Grueso. Profesional Jurídico Convenio 200925.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA 12/02/2021 HORA: 2:26:57 p. m.
20214300046302

# SMA 4765

Bogotá D. C., 09 de febrero de 2021

Ingeniero
**LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ**
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2 (E)
ENTERRITORIO
Calle 26 # 13-19
5940407
notificaciones@enterritorio.gov.co
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a Entrada No. 8212 con Fecha 04/02/2021

Respetado Ingeniero Ariza:

Acuso recibo de la comunicación con radicado No. 20212700018291 del 29-01-2021, en la cual solicitan la designación de Gestor Técnico y Valuatorio para revisión y aprobación de insumos prediales del Convenio Interadministrativo No. 200925 - Proyecto Transversal de la Macarena Tramos San Juan de Arama – Mesetas: K 18+ 063,99 al K 25+822,61, Mesetas- La Uribe: k24+185 al k29+185 5 km y puente cafre: k 23+550.

Una vez verificado, se indica que los profesionales asignados por parte del área predial para la mencionada labor son:

Henry Alberto Suelta – Gestor Técnico – hsuelta@invias.gov.co
Zuleika Castelblanco – Gestor Valuatorio – zcastelblanco@invias.gov.co

Así las cosas, los gestores mencionados son los asignados para finiquitar la revisión y aprobación de los insumos pendientes.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO

**JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO**
Subdirector De Medio Ambiente

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS
Proyecto: ZULEIKA ADIETH CASTELBLANCO

## ACTA No. 3

| | |
|---|---|
| **CONVENIO ASOCIADO No.** | 200925 |
| **CONTRATO N°** | 2200928 |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **OBJETO** | ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA – DEPARTAMENTO DEL META, CONVENIO No. 200925 |
| **CONTRATISTA** | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. |
| **VALOR INICIAL** | $150.000.000 |
| **VALOR ACTUAL** | $150.000.000 |
| **PLAZO INICIAL** | 2 MESES |
| **FECHA DE TERMINACION INICIAL** | 16/12/2020 |
| **PLAZO ACTUAL** | 3 MESES |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL** | 18/03/2021 |
| **FECHA DE TERMINACION CON EL PRESENTE REINICIO** | 18/03/2021 |

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día 15 del mes marzo del año 2021 teniendo en cuenta que:

El contrato fue suspendido el día 13 de enero de 2021 por el término de un (1) mes, es decir, hasta el 13 de febrero de 2021, o hasta tanto el INVIAS notificara a ENTerritorio la designación de los profesionales técnico y Valuatorio de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social a cargo de la aprobación de los insumos prediales pendientes, dicha suspensión fue prorrogada por un término adicional de un (1) mes, es decir, hasta el 13 de marzo de 2021.

En consecuencia, como quiera que se superaron los hechos que dieron origen a la prórroga de la suspensión del contrato No. 2200928, las partes acuerdan reiniciar el contrato.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el día 18 del mes de marzo del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

| | |
|---|---|
| Firma | Firma |
| **NOMBRE LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ**<br>**REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA** | **MARIO ALEJANDRO MORALES BARERRA**<br>**SUPERVISOR** |

| |
|---|
| Firma |
| **NOMBRE ALBA LUCIA CALDERÓN BUENO**<br>**GERENTE CONVENIO No. 200925** |

| | |
|---|---|
| Firma  | Vo. Bo.  |
| **JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**<br>**GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2** | **BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**<br>**ORDENADOR DEL GASTO** |

**Observación:**

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Regla aplicable

**Descripción** ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA – DEPARTAMENTO DEL META, CONVENIO No. 200925

**Duración del contrato** 2 (Meses)

**Fecha de terminación del contrato:** 18/11/2020 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Dirección de ejecución del contrato** CALLE 26 N 13 19 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

**Valor estimado** 150.000.000 COP

**Lotes?** ○ Sí ◉ No

## Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria

**Lista adicional de códigos UNSPSC** 80131802 - Servicios de avalúo de inmuebles
80131803 - Servicios de listado de inmuebles

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ◉ Sí ○ No

**PAA** 2020

**Misión y visión:** Misión ENTerritorio es una organización comprometida con el desarrollo del país a través de alianzas con entidades públicas o privadas orientadas a estructurar y ejecutar con calidad y oportunidad proyectos estratégicos dirigidos a transformar vidas en beneficio de las Entidades territoriales y de las Regiones. Visión ENTerritorio busca ser motor del desarrollo socio-económico del país y sus regiones, al ser reconocido como el estructurador y ejecutor de proyectos estratégicos más efectivo de la nación.

Adquisiciones planeadas (0)

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|

## Cronograma

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Fecha límite de presentación de ofertas** 8/09/2020 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha límite para la apertura de sobres** 8/09/2020 2:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de Firma del Contrato** 15/09/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de inicio de ejecución del contrato** 18/09/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo de ejecución del contrato** 18/11/2020 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del proceso** 3/09/2020 6:03:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** Sí

**Seriedad de la oferta**

**Cumplimiento** Sí

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 18/09/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 7 días para terminar *(18/03/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

% del valor del contrato 5 Fecha de vigencia (desde) 18/09/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 18/11/2023 11:54:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato 30 Fecha de vigencia (desde) 19/11/2020 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 19/11/2023 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Responsabilidad civil extra contractual** Sí

No. de SMMLV 250

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | 2200928 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META – CONVENIO 200925 |
| **VALOR:** | $ 150.000.000,00 (Monto agotable) |
| **CONTRATISTA:** | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A |
| **PLAZO:** | Dos (2) meses |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 16 del mes octubre del año 2020, el cual debe concluir el día 16 del mes de diciembre del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

| | |
|---|---|
| **Firma** | **Firma** |
| **LUIS EDUARDO HENAO GÓMEZ**<br>AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A | **DIANA VIRGINIA LEÓN CHACÓN**<br>SUPERVISOR ENTERRITORIO |

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

**Nota:**

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| enterritorio | **ACTA DE SUSPENSIÓN** | CÓDIGO: | **F-GG-12** |
| | | VERSIÓN: | **02** |
| | **GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS** | VIGENCIA: | **2020-12-07** |

**ACTA No. 1**

| | |
|---|---|
| **CONVENIO ASOCIADO No.** | 200925 |
| **CONTRATO N°** | 2200928 |
| **TIPO DE CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIOS |
| **OBJETO** | ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA – DEPARTAMENTO DEL META, CONVENIO No. 200925 |
| **CONTRATISTA** | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A |
| **VALOR INICIAL** | $150,000,000 |
| **VALOR ACTUAL** | $150,000,000 |
| **PLAZO INICIAL** | 2 MESES |
| **FECHA DE TERMINACION INCIAL** | 16/12/2020 |
| **PLAZO ACTUAL** | 3 MES |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL** | 16/01/2021 |
| **FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION** | 18/02/2021 |

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 13 del mes enero del año 2021 debido a:

El Contrato No. 2200928, comprende la elaboración de las fichas prediales, estudios de títulos, diagnóstico jurídico y avalúos comerciales tipo corporativo, de acuerdo con lo establecido en el APÉNDICE PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL, VERSIÓN 2020 – INVÍAS, por lo tanto, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS a través de sus gestores técnico, jurídico y valuatorio de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social SMA, debe dar el V.º B.º y/o aprobar los insumos elaborados.
A la fecha, el INVIAS no ha realizado la designación de los profesionales técnico y valuatorio que se harán cargo de la aprobación de los insumos prediales elaborados por el contratista y que se encuentran pendientes, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial para el proyecto vial transversal de la macarena, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 200925.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, por el término de un (1) mes o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes declaran que lo acordado en el presente documento no generará gastos adicionales por mayor permanencia, lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por disponibilidad de personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal, o ningún otro concepto a cargo de ENTerritorio, ni reclamación alguna de su parte, que tenga como causa la presente novedad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

| | |
|---|---|
| Firma | Firma |
| **NOMBRE LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ**<br>**REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA** | **NOMBRE DIANA VIRGINIA LEON CHACÓN**<br>**SUPERVISOR** |

| |
|---|
| Firma |
| **NOMBRE ALBA LUCIA CALDERÓN BUENO**<br>**GERENTE CONVENIO No. 200925** |

| | |
|---|---|
| Firma | Vo.Bo. |
| **NOMBRE JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO**<br>**GERENTE GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2** | **BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**<br>**ORDENADOR DEL GASTO** |

**Observación:**
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | **ACTA DE SUSPENSIÓN** | CÓDIGO: | **F-GG-12** |
| | | VERSIÓN: | **02** |
| | **GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS** | VIGENCIA: | **2020-12-07** |

**ACTA No. 2**

| | |
|---|---|
| **CONVENIO ASOCIADO No.** | 200925 |
| **CONTRATO N°** | 2200928 |
| **TIPO DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **OBJETO** | ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA – DEPARTAMENTO DEL META,<br>CONVENIO No. 200925 |
| **CONTRATISTA** | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A |
| **VALOR INICIAL** | $150.000.000 |
| **VALOR ACTUAL** | $150.000.000 |
| **PLAZO INICIAL** | 2 MESES |
| **FECHA DE TERMINACION INCIAL** | 16/12/20 |
| **PLAZO ACTUAL** | 3 MESES |
| **FECHA DE TERMINACION ACTUAL** | 18/02/21 |
| **FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION** | 18/03/21 |

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la prórroga de la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 13 del mes marzo del año 2021 debido a:

El Contrato No. 2200928, comprende la elaboración de las fichas prediales, estudios de títulos, diagnóstico jurídico y avalúos comerciales tipo corporativo, de acuerdo con lo establecido en el APÉNDICE PROCESO DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL, VERSIÓN 2020 – INVÍAS, por lo tanto, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS a través de sus gestores técnico, jurídico y valuatorio de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social SMA, debe dar el V.º B.º y/o aprobar los insumos elaborados.

A la fecha, el INVIAS no ha realizado la designación de los profesionales técnico y valuatorio que se harán cargo de la aprobación de los insumos prediales elaborados por el contratista y que se encuentran pendientes, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial para el proyecto vial transversal de la macarena, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 200925, pese al requerimiento de ENTerritorio mediante oficio radicado 20212700000231 del 4 de enero de 2021, reiterado mediante correo electrónico de 7 de enero de 2021 y oficio No. 20212700018291 del 29 de enero de 2021, motivo por el cual es necesario prorrogar la suspensión del contrato hasta tanto el invias realice y notifique la designación correspondiente de los profesionales técnico y valuatorio de la subdireccion de medio ambiente y gestion social que se harán cargo de la aprobación de los insumos prediales pendientes.

Lo cual cuenta con el aval de la supervisora Diana Virginia Leon Chacón mediante oficio del 29/012021, en el cual indica que: " (…) En consecuencia y como quiera que subsisten los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato No. 2200928, considero procedente que se prorrogue dicha suspensión por el término de un (1) mes más o hasta que invias notifique a enterritorio la designación de los profesionales técnico y valuatorio de la subdirección de medio ambiente y gestión social a cargo de la aprobación de los insumos prediales elaborados por el contratista que se encuentran pendientes, para así finiquitar el contrato referido e iniciar la etapa de adquisición predial para el proyecto vial transversal de la macarena, en el marco del convenio 200925."

El día 1 de febrero de 2021 la empresa valorar s.a, remite oficio de aceptación de la prorroga a la suspensión, toda vez que " (…) a la fecha el invias no ha realizado la designación de los profesionales técnico y valuatorio que se harán cargo de la aprobación de los insumos prediales elaborados por nuestra empresa y que se encuentran pendientes (…)" Por lo anterior las partes acuerdan realizar la prorroga a la suspensión del contrato 2200928 por el termino de 1 mes o sea hasta el 13 de marzo de 2021 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

En consecuencia, se procede a la prorroga de la suspensión No. 1 del contrato, por el término de un (1) mes, o sea hasta el 13 de marzo de 2021 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes declaran que lo acordado en el presente documento no generará gastos adicionales por mayor permanencia, lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por disponibilidad de personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal, o ningún otro concepto a cargo de ENTerritorio, ni reclamación alguna de su parte, que tenga como causa la presente novedad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

| | |
|---|---|
| Firma | Firma LICETH PEÑA |
| **NOMBRE: LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ**<br>**REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA** | **NOMBRE: LICETH YAMILE PEÑA SUÁREZ**<br>**SUPERVISORA DESIGNADA MEDIANTE OFICIO No. 20212700020321 DEL 4/02/2021** |

| |
|---|
| Firma |
| **NOMBRE: ALBA LUCIA CALDERÓN BUENO**<br>**GERENTE CONVENIO No. 200925** |

| | |
|---|---|
| Firma REYES | Vo. Bo. |
| **NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO**<br>**GERENTE DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2** | **NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ**<br>**ORDENADOR DEL GASTO** |

Brijid

**Observación:**
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 20212700046743

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 11-03-2021

**MEMORANDO**

PARA: **ANA CATALINA CASTRO LOZANO**
Gerente Grupo de Gestión Contractual

DE: **JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

ASUNTO: LINEA DE TIEMPO PARA LA NOVEDAD No. 149 DEL 11 DE MARZO DEL CONTRATO No. 2200948. *"CONTRATO No. 2200928. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA – DEPARTAMENTO DEL META, CONVENIO No. 200925"*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo;

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo 200925, *"(…) B) ESTRUCTURAR, COORDINAR Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO RESPONDIENDO DE SU EJECUCIÓN POR SU CUENTA Y RIESGO (…)" Y "(…) D) DEBE* ***REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE*** *LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS,* ***GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL*** *Y AMBIENTAL, Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN… (…)" (Negrilla fuera de texto) , se suscribió el Contrato No. 2200928 cuyo objeto es : "ELABORACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META, EN LOS TRAMOS SAN JUAN DE ARAMA – MESETAS: K 18+ 063,99 AL K 25+822,61, MESETAS- LA URIBE: K24+185 AL K29+185 5 KM Y PUENTE CAFRE: K23+550 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META – CONVENIO 200925".*

El día 16 de octubre de 2020 se firmó el acta de inicio estableciendo como fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2020.

El contrato fue prorrogado hasta el 16 de enero de 2021.

El día 13 de enero de 2021 fue suspendido por el término de un (1) mes, es decir, hasta el 13 de febrero de 2021, o hasta tanto el INVIAS notificara a ENTerritorio la designación de los profesionales técnico y valuatorio de la subdirección de medio ambiente y gestión social a cargo de la aprobación de los insumos prediales pendientes.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Dicha suspensión fue prorrogada por un término adicional de un (1) mes, es decir, hasta el 13 de marzo de 2021.

El 11 de marzo se aprueban las pólizas en el Secop II mediante correo electrónico de la Entidad.

Atentamente,

**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

**ALBA LUCIA CALDERON BUENO**
Gerente Convenio Interadministrativo 200925

Preparó: Mario Alejandro Morales Barrera – Supervisor Convenio Interadministrativo No. 200925.

Revisó: Marcela María Pardo Grueso - Profesional Jurídico Convenio No. 200925.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 20212700043681

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 02-03-2021

Dr.
**MARIO ALEJANDRO MORALES BARRERA**
Abogado Predial y Jurídico
Supervisor
Calle 59 #14A-82 Apartamento 205 San Luis
Teléfono: 3006037290
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**ASUNTO: ASIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATOS DERIVADOS, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS NOS. 200925, NO 213046 Y NO 212042.**

Cordial saludo,

De conformidad a las obligaciones contractuales pactadas tras la suscripción del Contrato de prestación de servicios No 2021480, cuyo objeto es: "*Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión predial y jurídica, en los convenios y/o contratos interadministrativos No 200925, No 213046, No 212042 y los demás convenios y/o contratos del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 que le sean designados.",* se le notifica que los (Convenios, contratos y/o proyectos) que se relacionan a continuación se le han asignado para efectuar la supervisión del mismo:

| CONVENIO | CONTRATO, CONVENIO Y/O PROYECTO | CONTRATISTA O CLIENTE | TIPO DE CONTRATO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| 200925 | 2201042 | CONSULTOR PREDIAL SAS | PRESTACION DE SERVICIOS | VIGENTE |
| 200925 | 2200928 | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR SA | PRESTACION DE SERVICIOS | VIGENTE |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑIA CERTIFICADA ISO 9001:2015 COTECNA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Para lo anterior, deberá ceñirse en lo establecido por la Ley 1474 de 2011, así como la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría -MMI002- vigente y atendiendo las políticas, circulares y procedimientos de FONADE, Hoy ENTerritorio que por su naturaleza le sean aplicables.

Cordialmente,

**ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTÍZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Acepto,

**MARIO ALEJANDRO MORALES BARRERA**
Contratista

Preparó: Rebeca Fonseca – Apoyo Profesional Administrativo Contratos Interadministrativos No 213046, No 200925 y No 212042
Revisó: Alba Lucia Calderón – Gerente Contratos Interadministrativos No 213046, No 200925 y No 212042

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑIA CERTIFICADA ISO 9001:2015 COTECNA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 20212700020321

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 04-02-2021

Ingeniera
**LICETH YAMILE PEÑA SUÁREZ**
Supervisora
**CRA 7 N 4353**
Bogotá, Colombia

**ASUNTO: ASIGNACIÓN COMO SUPERVISORA DE CONTRATOS DERIVADOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 200925, No 213046 Y No 212042.**

Cordial saludo,

De conformidad a las obligaciones contractuales pactadas tras la suscripción del Contrato de prestación de servicios profesionales No 2021256, cuyo objeto es: "*Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la supervisión en los convenios y/o contratos interadministrativos No 200925, No 213046 y No 212042 y los demás convenios y/o contratos del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 que le sean asignados, específicamente en gestión ambiental y obras civiles*", se le notifica que los (Convenios, contratos y/o proyectos) que se relacionan a continuación se le han asignado adicionalmente para efectuar la supervisión del mismo:

| CONVENIO | CONTRATO, CONVENIO Y/O PROYECTO | CONTRATISTA O CLIENTE | TIPO DE CONTRATO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| 200925 | 2201106 | ACUIFEROS S.A.S | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | VIGENTE |
| 200925 | 2200928 | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR SA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | VIGENTE |
| 200925 | 2201042 | CONSULTOR PREDIAL SAS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | VIGENTE |
| 200925 | 2201105 | DESCONT SA ESP | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | VIGENTE |
| 200925 | 2200948 | SERVICIOS CONFIABLES PETROLEROS SAS | PRESTACION DE SERVICIOS | VIGENTE |
| 200925 | 2200707 | MAS ESTRATEGIAS LTDA | SUMINISTRO | EN LIQUIDACIÓN |
| 200925 | 2120189 | TULIO ENRIQUE GOMEZ LOPEZ | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | EN LIQUIDACION |
| 200925 | 2120235 | TULIO ENRIQUE GOMEZ LOPEZ | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | EN LIQUIDACION |
| 200925 | 2192272 | INGENIERIA Y PROCESOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S – IPRACOL S.A.S | PRESTACION DE SERVICIOS DE PRUEBA DE BOMBEO | EN LIQUIDACIÓN |
| 200925 | 2162596 | DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLE LTDA | CONTRATO DE SUMINISTRO | EN LIQUIDACION |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑIA CERTIFICADA ISO 9001:2015 COTECNA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 200925 | 2162868 | EXPRESO BOLIVARIANO SA | CONTRATO DE SUMINISTRO | EN LIQUIDACION |
| 200925 | 2181137 | NESTOR BRAVO SA | CONTRATO DE SUMINISTRO | EN LIQUIDACION |
| 200925 | 2191874 | VIVERO LAS ALMENDRAS – ESNEDA BARRERA PRADA | CONTRATO DE COMPRAVENTA | EN LIQUIDACION |
| 200925 | 2092649 | CONSORCIO DIS - CEI | CONTRATO DE CONSULTORIA | EN LIQUIDACION |
| 213046 | 2191779 | TRICOMTELECOMUNICACIONES LTDA | SUMINISTRO DE INTERNET VÍA MICROONDAS | EN LIQUIDACIÓN |
| 213046 | 2172288 | CENTRAL DE ELECTRICOS DE CAJICÁ S.A.S | ADQUISICION DE UNA DOBLADORA DE ACERO | EN LIQUIDACIÓN |
| 213046 | 2180861 | COLTECH SAS | SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES | EN LIQUIDACIÓN |
| 213046 | 2171468 | ENCONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS | CONTRATO DE SUMINISTRO | EN LIQUIDACION |
| 213046 | 2162923 | COMERCIAL TELLEZ S.A.S | CONTRATO DE SUMINISTRO | EN LIQUIDACION |
| 213046 | 2181243 | COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA | CONTRATO DE SUMINISTRO | EN LIQUIDACION |
| 213046 | 2200752 | TRICOM TECNOLOGIA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES LIMITADA | PRESTACION DE SERVICIOS | EN LIQUIDACION |

Para lo anterior, deberá ceñirse en lo establecido por la Ley 1474 de 2011, así como la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría -MMI002- vigente y atendiendo las políticas, circulares y procedimientos de FONADE Hoy ENTerritorio, que por su naturaleza le sean aplicables.

Cordialmente,

**ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTÍZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

**JESUS EDUARDO REYES SALCEDO**
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Acepto,

**LICETH YAMILE PEÑA SUÁREZ**
Contratista

Preparó: Rebeca Fonseca – Apoyo Profesional Administrativo Contratos Interadministrativos No 213046, No 200925 y No 212042
Revisó: Alba Lucia Calderón – Gerente Contratos Interadministrativos No 213046, No 200925 y No 212042

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 08/03/2021 - 12:10:03 PM

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. |
| Sigla: | No reportó |
| Nit: | 900232534-1 |
| Domicilio principal: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 21-401393-04 |
| Fecha de matrícula: | 30 de Julio de 2008 |
| Último año renovado: | 2020 |
| Fecha de renovación: | 06 de Marzo de 2020 |
| Grupo NIIF: | 3 - GRUPO II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 16 41 210 of 606 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | contabilidad@valorar.com<br>acontable@valorar.com<br>lhenao@valorar.com |
| Teléfono comercial 1: | 4480727 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 16 41 210 of 606 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | acontable@valorar.com<br>contabilidad@valorar.com<br>lhenao@valorar.com |
| Teléfono para notificación 1: | 4480727 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 7998, Otorgada en la Notaría 15 de Medellín, en julio 07 de 2008 Registrada en esta Entidad en julio 30 de 2008, en el libro 9, bajo el número 10146, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta julio 07 de 2058.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, las siguientes actividades; La realización de avalúos, valoraciones y tasaciones, de bienes inmuebles, bienes muebles, intangibles, derechos, contratos, empresas, negocios, todo tipo de bienes, empresas en marcha y/o en liquidación y títulos representativos de valores, realizar actividades de operador catastral para adelantar procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN: Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los socios; pero podrá distribuirse entre ellos la parte de los activos que exceda del doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento de hacerse la distribución.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

- Autorizar al representante legal para realizar las actuaciones en las que tiene limitaciones conforme a la ley y todas aquellas operaciones superiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del contrato.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $5.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | |
| Valor Nominal | : | |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $315.100.000,00 |
| No. de acciones | : | 3.151,00 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $315.100.000,00 |
| No. de acciones | : | 3.151,00 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que no puede ser miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al Gerente en sus faltas temporales, absolutas o accidentales; sin necesidad de acreditar la falta frente a terceros, para quienes cualquiera de los dos podrán actuar en cualquier momento y lugar.

El Gerente o el que haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos sus efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante los terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

B. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a su objeto

social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos hasta una cuantía de quinientos (500) salarios mínimos mensuales.

C. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

D. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, los estados financieros básicos, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

E. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

F. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

G. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

H. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

I. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

J. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta número 175, del 27 de noviembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2020, con el número 28868, del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ | 71.365.817 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | JUAN MANUEL VELASQUEZ CORREA | 71.670.213 |

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRINCIPAL | LUIS GONZALO GOMEZ GOMEZ<br>DESIGNACION | 8.266.549 |
| PRINCIPAL | JUAN CAMILO QUINTERO MEDINA<br>DESIGNACION | 71.749.615 |
| PRINCIPAL | FERNANDO DUQUE BECERRA<br>DESIGNACION | 70.045.094 |
| PRINCIPAL | GONZALO SIERRA FITZGERALD<br>DESIGNACION | 70.109.276 |
| PRINCIPAL | LUIS FERNANDO RESTREPO GOMEZ<br>DESIGNACION | 79.377.279 |
| PRINCIPAL | ALVARO FERNANDO ROBAYO MOSQUERA<br>DESIGNACION | 19.227.895 |
| PRINCIPAL | JOSE FERNANDO VILLEGAS HORTAL<br>DESIGNACION | 10.244.518 |
| SUPLENTE | RICARDO ALBERTO HARRY HOYOS<br>DESIGNACION | 70.567.465 |

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Acta número 14 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 14504

| | | |
|---|---|---|
| SUPLENTE | GUSTAVO ALBERTO MERINO BERNAL<br>DESIGNACION | 98.547.352 |

Por Acta número 15 del 17 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17073

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| FIRMA REVISORA FISCAL | CAMPO TRIBUTARIO S.A.S.<br>DESIGNACION | 900.991.578-0 |

Por Acta número 15 del 17 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17086

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | WILMAR A. CAMPO BALBÍN<br>DESIGNACION | 98.562.998 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | RUBÉN DARIO CAMPO BALBÍN<br>DESIGNACION | 98.517.325 |

Por Comunicación del 27 de mayo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17086

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| E.P.No.7435 28/12/2011 Not.25a.Med | 23587 29/12/2011 del Libro IX |
| E.P.No.1023 07/03/2013 Not.25a.Med | 04266 12/03/2013 del Libro IX |
| E.P.No.4691 09/09/2015 Not.25a.Med | 34716 03/12/2015 del Libro IX |
| E.P.No.2688 15/03/2017 Not.15a.Med | 05953 22/03/2017 del Libro IX |
| E.P.No.2954 28/12/2020 Not. 2a.Med | 03460 08/02/2021 del Libro IX |

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6820
Actividad secundaria código CIIU: 7490

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. |
| Matrícula No.: | 21-465016-02 |
| Fecha de Matrícula: | 30 de Julio de 2008 |
| Ultimo año renovado: | 2020 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Calle 16 41 210 Of 605 piso 6 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,097,206,012.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6820

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0020864863 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cabbjCckiJbDsIMW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731450018

(415)7707212489984(8020) 000001473145001 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 3 2 5 3 4 | 1 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 16 41 210 OF 606

42. Correo electrónico contabilidad@valorar.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 4 4 8 0 7 2 7 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Actividad principal** | | **Actividad secundaria** | | **Otras actividades** | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 8 2 0 | 2 0 1 3 0 2 1 5 | 7 4 9 0 | 2 0 1 3 0 2 1 5 | | | | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 19 / 15 : 27: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ CORREA JUAN MANUEL
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

| enterritorio | SOLICITUD DE VINCULACIÓN | CÓDIGO | F-RI-01 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 01 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | 2020-10-31 |

Número de Solicitud: 74751

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el

Fecha de diligenciamiento: 2020/12/11

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de: NIT | Número de identificación: 900232534 | D.V.: 1

| | País | Depto. | Ciudad | Fecha de expedición | Género |
|---|---|---|---|---|---|
| Lugar de expedición | COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN | | |

Razón social / Nombres y apellidos completos: AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A

Sigla: Valorar S.A

| Fecha de constitución / Fecha de nacimiento | País de constitución / nacimiento | Depto. de constitución / nacimiento | Ciudad de constitución / nacimiento |
|---|---|---|---|
| 2008/07/30 | COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN |

Correo electrónico: mmolina@valorar.com

Dirección de domicilio principal: CL 16 41 210

| País | Departamento | Ciudad |
|---|---|---|
| COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN |

| Número teléfono fijo | Número teléfono celular | Fax |
|---|---|---|
| 4480727 | 3137524106 | |

## 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 6820 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA | Número de empleados: 43

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ANÓNIMA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o partícipes en la unión.

| Numero de identificación | Tipo | Nombres y apellidos completos | % Part. |
|---|---|---|---|
| 811016935 | NIT | Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia | 14 |
| 800220070 | NIT | Promotores Metro Cuadrado Construcción Limitada | 7 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 74751

| | | | |
|---|---|---|---|
| 811047095 | NIT | Sentido inmobiliario S.A.S | 7 |
| 800233549 | NIT | Comercial Raíz S.A.S | 6 |
| | | | |

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios | Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU | Descripción de la actividad económica

| Nombre de la empresa donde trabaja | Cargo que ocupa | Dirección de la empresa o negocio |
|---|---|---|
| | | |

| País | Departamento | Ciudad | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

## 3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título: Representante Legal

Tipo de identificación: CC (Cédula de Ciudadanía)

Número de identificación: 71670213

Nombres y apellidos completos: Juan Manuel Velásquez Correa

| Fecha de nacimiento | País de nacimiento | Departamento de nacimiento | Ciudad de nacimiento |
|---|---|---|---|
| 1966/02/02 | COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN |

Cargo que ocupa: Presidente

Correo electrónico: jmvelasquez@valorar.com

Dirección de domicilio principal: CL 16 41 210

| País | Departamento | Ciudad |
|---|---|---|
| COLOMBIA | ANTIOQUIA | MEDELLIN |

| Número teléfono fijo | Número teléfono celular | Fax |
|---|---|---|
| 4480727 | | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 74751

## 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos — Con corte a: 2019/12/31

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ingresos mensuales | 825600501 | Total activos | 3044965995 |
| Otros ingresos | 17998756 | Total pasivos | 1804639489 |
| Egresos mensuales | 753854013 | Patrimonio (activos - pasivos) | $ 1240326506 |
| Concepto otros ingresos | Financieros, recuperaciones, diversos | | |

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

| Tipo de producto | Entidad | Moneda | Monto promedio mensual de operaciones $ | Pais | Ciudad |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

## 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

5.1 Impuesto a la renta

Contribuyente: SI — Declarante de: Impuesto de Renta: SI — Ingresos y: SI — Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI — Es Beneficiario de Renta de la Ley 1429 de 2010: NO

Regimen: No Aplica — Tipo de: — Número: 0 — Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la: Regimen ordinario

5.2 Impuesto al valor agregado -IVA

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI — Responsable IVA: SI — Régimen: Común

| Aplicación del Impuesto | Tipo de Norma | Numero | Fecha |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

5.3 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI — ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? NO

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): ANTIOQUIA - MEDELLIN

¿El contrato es de compraventa? NO — En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

| Código CIIU | Tarifa (por mil) |
|---|---|
| 6820-ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA | 10 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Corriente Número: 26843706698

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de: NO Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

## 7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

Avaluos, estudios especiales, corretaje corporativo

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

## 8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

## 9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

## 10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

Declaro que:

| | |
|---|---|
| 1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos. | |
| 2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card" | |
| 3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos . | |
| 4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos. | |

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o período

## 11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: Luis Eduardo Henao Gómez — Representante Legal Suplente

Número de documento de Identificación 71.365.817

2020/12/11

Fecha de firma

Firma



Huella índice

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | SOLICITUD DE VINCULACIÓN | CÓDIGO | F-RI-01 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 01 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | 2020-10-31 |

Número de 74751

## 13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ✔ | Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP) |
| 2 | ✔ | RUT |
| 3 | ✔ | Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días) |
| 4 | ✔ | Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda. |
| 5 | ✔ | Certificaciones que demuestren la experiencia |
| 6 | ✔ | Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal) |
| 7 | ✔ | Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago. |

Documentos aportados por Enterritorio

| | | |
|---|---|---|
| 8 | ✔ | Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal) |
| 9 | ✔ | Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal) |
| 10 | ✔ | Consulta OFAC - ONU |

| Observación |
|---|

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial | SOLICITUD DE VINCULACIÓN | CÓDIGO | F-RI-01 |
| | | VERSIÓN | 01 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | 2020-10-31 |

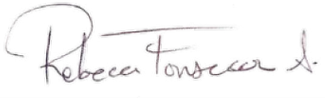
Número de 74751

## 12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

| | Entidad 1 | Convenio | Contrato | Fecha de |
|---|---|---|---|---|
| Convenio / Contrato | | | | |

| Información a Confirmar | Resultado | Nombre de quien realiza la verificación | Fecha de Confirmación/Verificación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Información básica de la persona natural o jurídica | Completa Consistente | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Actividad Económica | Completa Consistente - Registró socios y/o | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Representante legal o apoderado | Completa Consistente | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Información Financiera | Consistente - Fecha Actualizada | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Información Tributaria | Completa | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Información para desembolso | Registrada - Consistente | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Declaración origen y destino de fondos | Consistente | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Firma y Huella | Registra Firma y Huella | REBECA FONSECA ALFONSO | 2020-12-11 | - |
| Autoriza | Autoriza | JESUS EDUARDO REYES SALCEDO | 2020-12-11 | - |



Verificó

REBECA FONSECA ALFONSO

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Fecha: 2020.12.11 14:25:57 -05'00'

Autorizó

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71365817

HENAO GOMEZ
APELLIDOS

LUIS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1983
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-AGO-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14097474-M-0071365817-20011219 04213 01353A 02 104406632

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 162745205

WEB
22:48:04


Bogotá DC, 10 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A. identificado(a) con NIT número 9002325341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 162743370

WEB
21:46:37


Bogotá DC, 10 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71365817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de marzo de 2021, a las 22:48:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9002325341 |
| Código de Verificación | 9002325341210310224858 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de marzo de 2021, a las 21:42:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 71365817 |
| Código de Verificación | 71365817210310214204 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 21:48:43 horas del 10/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71365817**
Apellidos y Nombres: **HENAO GOMEZ LUIS EDUARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2021 09:41:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71365817** y Nombre: **LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20754651** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 08:27 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 900232534

**Nombre consultado:** AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR SA

**Número de consulta Inspektor:** 406679

## Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 08:31 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 800233549

**Nombre consultado:** COMERCIAl RAIZ SAS

**Número de consulta Inspektor:** 406683

## Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 08:28 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 811016935

**Nombre consultado:** CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA

**Número de consulta Inspektor:** 406680

## Resultado : 1 coincidencias

## La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 08:29 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 800220070

**Nombre consultado:** PROMOTORES METRO CUADRADO CONSTRUCCION LTDA

**Número de consulta Inspektor:** 406681

## Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 08:30 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 811047095

**Nombre consultado:** SENTIDO INMOBILIARIO SAS

**Número de consulta Inspektor:** 406682

## Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 09:45 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 71365817

**Nombre consultado:** LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ

**Número de consulta Inspektor:** 406782

## Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

## REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

**Usuario Consulta:** Rebeca Fonseca Alfonso

**Fecha y hora del reporte:** 11-03-2021 09:45 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

**Número de identificación consultado:** 71365817

**Nombre consultado:** LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ

**Número de consulta Inspektor:** 406782

## Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

# RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

De: Rebeca Fonseca Alfonso (rfonseca@enterritorio.gov.co)

Para: mariomoralesbar@yahoo.es

Fecha: jueves, 11 de marzo de 2021 14:06 GMT-5

PSI

---

**De:** Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>
**Enviado:** jueves, 11 de marzo de 2021 12:04 p. m.
**Para:** Rebeca Fonseca Alfonso <rfonseca@enterritorio.gov.co>
**Cc:** Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>
**Asunto:** RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Con un cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **N° 374115** que corresponde a **CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA** con Nit **811016935,** después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Se recuerda que es responsabilidad del Grupo de Trabajo que gestiona el proceso contractual, así como de la Subgerencia de Operaciones verificar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de la Entidad, también el que las verificaciones se deben realizar tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el FAP 801 debe estar actualizado.

Desde la perspectiva de SARLAFT se realizó el análisis y con base a la información que se tiene al **11 de marzo del 2021** es factible continuar con el proceso.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor imprimirlo para que este se archive en la carpeta del tercero,

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio

**Ibette Castellanos Ruíz**
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
icastell@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 19
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

**CONFIDENTIALITY NOTICE:**
This e-mail message, including attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, sensible and /or privileged material. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message, including attachments. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle ENTerritorio to seek for damages. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of ENTerritorio is prohibited

---

**De:** fvc@fonade.gov.co <fvc@fonade.gov.co>
**Enviado el:** jueves, 11 de marzo de 2021 8:29 a. m.
**Para:** Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>
**Asunto:** Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta



Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 811016935
Nombre consultado: CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA
Número de consulta Inspektor: 406680
Resultado: 1 coincidencia
Usuario que realizó la consulta: REBECA FONSECA ALFONSO

REPORTE INSPEKTOR CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ.pdf
612.3kB

Certificado Contraloría.pdf
86.9kB

Certificado Procuraduría.pdf
29.1kB

CAMPO TRIBUTARIO S.A.S
NIT. 900.991.578-0

gerencia@campotributario.com
310 845 1036
5503347
Calle 16 A sur 45-25
Ed. Angelus (int. 2106)
El Poblado -Medellín

Medellín, marzo 10 de 2021.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: certificación de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento y, obrando en calidad de Revisor Fiscal,

# CERTIFICO

Que La sociedad AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA -VALORAR S.A., identificada con el NIT 900.232.534-1 Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar por el mes de febrero de 2021.

Cordialmente,



Wilmar A. Campo Balbín
Revisor Fiscal
Cédula 98.562.998 de Envigado (Ant.)
Tarjeta Profesional No 61.364-T
En nombre de CAMPO TRIBUTARIO SAS
NIT 900.991.978-0
Tarjeta de Registro Profesional 3448 UAE- JCC Resol. 356 de 21/6/19.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.562.998

CAMPO BALBIN

APELLIDOS

WILMAR ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1973

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

30-AGO-1991 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024241-M-0098562998-20080716 0001079546A 1 2170009251



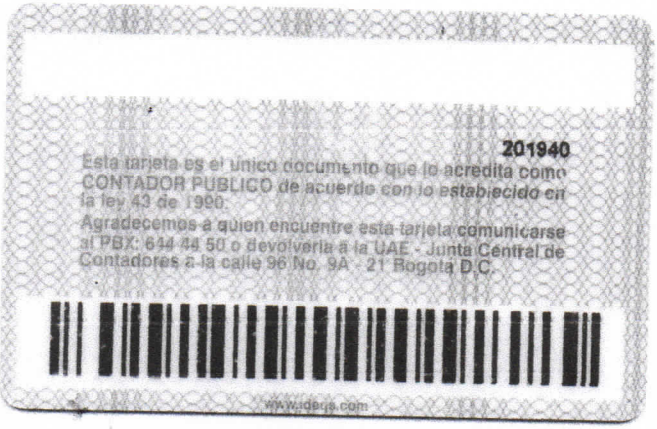
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

61364-T

WILMAR ALFREDO
CAMPO SALBIN
C.C. 98562998
RESOLUCION INSCRIPCION 138 FECHA 12/11/1998
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 69984



201940

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ACF629AAFE593A8E5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMAR ALFREDO CAMPO BALBIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98562998 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 61364-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

# RV: Ajustar Pólizas Acta de Suspensión N° 2 Contrato N° 2200928 - AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A

De: Marcos Rafael Franceschi Arrieta (mfrances@enterritorio.gov.co)

Para: mariomoralesbar@yahoo.es

Fecha: jueves, 11 de marzo de 2021 15:32 GMT-5

PSI

**Marcos Rafael Franceschi Arrieta**
Supervisor Técnico
Grupo Desarrollo de Proyectos
mfrances@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 20
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

**CONFIDENTIALITY NOTICE:**
This e-mail message, including attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, sensible and /or privileged material. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message, including attachments. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle ENTerritorio to seek for damages. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of ENTerritorio is prohibited

---

**De:** Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
**Enviado:** jueves, 11 de marzo de 2021 15:30
**Para:** mmolina@valorar.com <mmolina@valorar.com>
**Cc:** Alba Lucia Calderon Bueno <acaldero@enterritorio.gov.co>; Marcos Rafael Franceschi Arrieta <mfrances@enterritorio.gov.co>; Rebeca Fonseca Alfonso <rfonseca@enterritorio.gov.co>
**Asunto:** Ajustar Pólizas Acta de Suspensión N° 2 Contrato N° 2200928 - AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A

Bogotá, D.C.
Señores
**AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A**

REF: Legalización Acta de Suspensión N° 2 Contrato N° 2200928

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **11 DE MARZO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO**
**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**
**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**
**RESPONSABILIDAD CIVIL**

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio